

Núm. 5315.—RESOLUCION del C. N. que anula las elecciones para diputados a la Asamblea Constituyente verificadas en Azua.—G. O. Núm. 2500 del 2 de Mayo 1914.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

DECLARADA LA URGENCIA

RESUELVE:

Art. 1º Declarar nulas las elecciones para Diputados á la Asamblea Constituyente, verificadas los días 15 y 16 de Diciembre del año pasado en la Provincia de Azua.

Art. 2º Convocar las Asambleas Primarias de la Provincia de Azua para que en los días 25 y 26 de Abril próximo, procedan á elegir á los Diputados á la Asamblea Constituyente por aquella Provincia, de conformidad con la Ley de fecha 29 de Julio de 1913.

§ Envíese al P. E. para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Senado de la República, a los 23 días del mes de marzo de 1914; año 71 de la Independencia y 51 de la Restauración.

El Presidente: Lcdo. Leovigildo Cuello.—Los Secretarios: José R. López, David E. Santamaría.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados a los 24 días del mes de marzo de 1914; año 71 de la Independencia y 51 de la Restauración.

El Presidente:—Eladio Sánchez—Los Secretarios:—Cástulo Valdés.—Rafael R. Rubirosa.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, y publíquese en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, a los 26 días del mes de marzo de 1914; año 71 de la Independencia y 51 de la Restauración.

BORDAS VALDES.

El Secretario de Estado de lo Interior y Policía:—Ramón O. Lovatón.
